



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

ACTA PLENO: 3/DICIEMBRE / 2020 SESIÓN ORDINARIA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Degaña, siendo las 19.00 h. del jueves 3 de diciembre de 2020, se reúne el Pleno convocado en forma y plazo, según lo establecido en el Real Decreto 2568/986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en adelante, ROF, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Oscar Ancares Valín. Asisten los Sres. Concejales:

Dña. ANA MENENDEZ MONSALVE

D. LUCIANO VILLANUEVA MONTESERÍN

D. VÍCTOR LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Dña. MARÍA DE LOS ANGELES ANCARES GARCÍA

D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ, excusa asistencia por motivos personales

Secretaria: D^a. Ana Cristina Martínez López

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión a las 19.05 h.

A) PARTE DISPOSITIVA

PUNTO UNO.- Aprobación de Actas Plenos Anteriores: Sesión de 30 de septiembre de 2020, Ordinaria.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión, Ordinaria, celebrada el pasado día 30 de septiembre. Por parte de los asistentes a dicha sesión, no se realizan observaciones. Se procede a la votación de aprobación de la misma, todos votan a favor.

La Presidencia declara la APROBACIÓN del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020.

PUNTO DOS.- Encomienda de gestión de dependencia 2021.

Este punto queda aplazado a la espera de la remisión por parte de Consejería de Servicios Sociales de Convenio definitivo, Convenio que deberá ser aprobado antes de 31 de diciembre.

Se expone que a esta fecha se está atendiendo a 3 personas en régimen de dependencia, hasta ahora no había ningún caso, lo que supone que Consejería deberá aumentar la dotación de estas ayudas para hacer frente al gasto que supone. Para esta anualidad, el crédito era suficiente, dado que abarcaba un periodo breve.





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

PUNTO TRES.- Ayudas Empresas y Autónomos Municipio Degaña COVID-19

En Comisión de Hacienda, Economía Y Patrimonio celebrada con anterioridad a este Pleno se ha dictaminado FAVORABLE este expediente, por lo que se procede a su exposición en este Pleno Municipal, para su aprobación. Se adjuntan las Bases en Anexo I.

Se trata de una ayuda económica para autónomos y empresarios del municipio de Degaña, domicilio fiscal de la empresa en el municipio, por importe de la cuantía de uno o dos trimestres, segundo y cuarto trimestre, del recibo de agua, basura y alcantarillado. La cuantía total destinada a este fin asciende a 3.200,00 €, tres mil doscientos euros.

Se procede a la Votación y se APRUEBA por unanimidad.

La Presidencia declara la APROBACIÓN de las bases y la convocatoria de estas ayudas.

PUNTO CUATRO.- Subvenciones Actividades de Asociaciones.

En Comisión de Hacienda, Economía Y Patrimonio celebrada con anterioridad se ha procedido a la valoración de las solicitudes de subvenciones municipales 2020, Fiestas Patronales, Asociaciones Culturales y Asociaciones Deportivas. Se han presentado 3 instancias para actividades deportivas y la correspondiente justificación mediante facturas. Se acordó conceder a cada una de ellas las cuantía establecida en las Bases Regulatorias del Presupuesto 2020, por importe de 300,00 €, trescientos euros, el máximo establecido en las mismas,

- Asociación Fútbol Sala de Cerredo, Participación en la Liga Escolar
- Peña Bolo Vaqueiro de Cerredo, Participación en la Liga de Federación Asturiana del Bolo Vaqueiro 2020
- Club Deportivo Básico B.T.T. Rozón, Gastos de organización de XXIII Travesía Ibias-Degaña; Memorial Vega. Aunque esta actividad, a causa del Covid-19, no se pudo realizar finalmente, los gastos y gestiones previas de organización de la misma, realizados con mucha anterioridad sí tuvieron lugar.

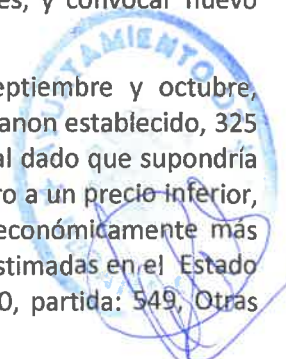
Se procede a la Votación y se APRUEBA por unanimidad.

La Presidencia declara la APROBACIÓN de la concesión de estas ayudas.

PUNTO QUINTO.- Contrato Centro Social Hogar del Jubilado.

Debatido previamente en Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio, y dictaminado Favorable, vistos los Informes de Secretaría-Intervención, se plantea para su aprobación la resolución del contrato de arrendamiento del Centro Social, Hogar del Jubilado por impago de mensualidades, y convocar nuevo procedimiento para la adjudicación del mismo.

La actual arrendataria a esta fecha tiene pendiente las mensualidades de septiembre y octubre, reclamados estos, la misma ha manifestado que no puede hacer frente al pago del canon establecido, 325 € + IVA mensuales, solicitando que se le reduzca esta cuantía. Esta opción no es legal dado que supondría un perjuicio para terceros que pudieran estar interesados en el alquiler de este centro a un precio inferior, en todo caso, la adjudicación de la gestión de este centro se realiza a la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento. Además, ello implica una merma en las cuantías estimadas en el Estado de Ingresos, en base a los cuales se ha elaborado y aprobado el Presupuesto 2020, partida: 549, Otras





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Rentas de Bienes Inmuebles, por lo que una disminución de estos ingresos debe de ser aprobada por el Pleno Municipal.

Este contrato fue adjudicado en abril de 2017, vigencia temporal de un año más 3 prórrogas anuales. Actualmente se encuentra en la tercera y última prórroga, por lo que, en todo caso, en dos/tres meses habría que proceder a una nueva adjudicación.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

Presidencia declara la aprobación de la resolución del contrato alquiler del Centro social, Hogar del Jubilado e iniciar nuevo procedimiento para la adjudicación.

PUNTO SEXTO.- Modificaciones Presupuestarias

Se exponen las modificaciones presupuestarias, nº 4 crédito extraordinario, nº 5 crédito extraordinario y suplemento de crédito, nº 6 y 7, transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, dictaminadas favorables en la Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio.

Modificación Nº 4. Crédito Extraordinario: Concesión de subvención del Principado para la ejecución de la inversión: Señalización turística, no contemplada en el Presupuesto inicial. Importe de la inversión: 7.443,92 €, subvención: 5.000,00 €, aportación municipal: 2.443,59 €.

ALTAS E.GASTOS			
432 609	Inversión nueva	7.443,92 €	
BAJAS E. GASTOS			
334.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.443,92 €
ALTA E. INGRESOS	Transferencias de la C.A.		5.000,00 €
	TOTAL	7.443,92	7.443,92 €

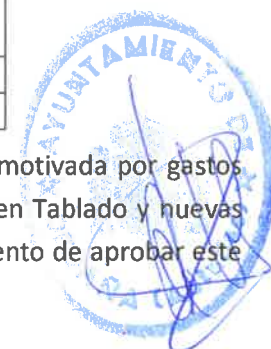
Modificación nº 5: Motivada por financiación extraordinaria de la Consejería de Servicios Sociales para gastos sociales relacionados con el Covid-19, y otros gastos surgidos de forma imprevista por esta misma causa financiados con aportación municipal, baja en otros créditos presupuestarios.

CREDITO EXTRAORDINARIO		2.078,03
231 22106	Material Sanitario Atención Social	578,03 €
311 22106	Material Sanitario, prevención Covid	1.500,00 €
SUPLEMENTO CRÉDITO		2.376,50
231 480	Ayudas Emergencia Social	1.376,50 €
920 22799	Vigilancia de la Salud	1.000,00 €
	TOTAL	4.454,53 €

FINANCIACIÓN:

MAYORES INGRESOS, SUBVENCIÓN PPDO.	450.02	1.954,53 €
BAJAS CRÉDITO	912 214	2.500,00 €
	TOTAL	4.454,53 €

Modificación Nº 6, Transferencias entre aplicaciones de distinta área de gasto: motivada por gastos extraordinarios debidos a la reparación de una avería en el suministro de agua en Tablado y nuevas comisiones bancarias aplicadas sin tener conocimiento de las mismas en el momento de aprobar este





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

presupuesto.

ALTAS			
161 210	R.M.C., Infraestructuras y bienes naturales, agua	2.000,00 €	
11 359	Otros gastos financieros	500,00 €	
BAJAS		2.500,00 €	
920 216	RMC Equipos Informáticos		500,00 €
912 230	Dietas Órganos Gobierno		1.000,00 €
912 233	Otras indemnizac. Órganos gobieRno		1.000,00 €
	TOTAL		2.500,00 €

Modificación Nº 7, Transferencias entre aplicaciones de distinta área de gasto: motivada por la disponibilidad de crédito en las aplicaciones en las que se efectúa la baja, ya que no se efectuará el gasto para el que estaban previstas, actividades de asociaciones. Estos créditos se destinan ahora a obras necesarias no contempladas en el presupuesto inicial y al incremento de la dotación presupuestaria para ayudas Covid a las empresas del concejo.

ALTAS			
1532 210	R.M.C., Infraestructuras y bienes naturales, vías públicas	4.400,00 €	
160 210	R.M.C. Infraestructuras y Bienes Naturales, alcantarillado	2.000,00 €	
439 480	Comercio, turismo y pymes actuaciones sectoriales	700,00	
BAJAS			
334 480	Transfern. Familias e Inst. sin ánimo de lucro, asociaciones culturales		2.500,00 €
338 480	Transfern. Familias e Inst. sin ánimo de lucro, Fiestas Patronales		3.500,00 €
341 480	Transfern. Familias e Inst. sin animo lucro, Asociaciones Deportivas		1.100,00 €
	TOTAL	7.100,00 €	7.100,00 €

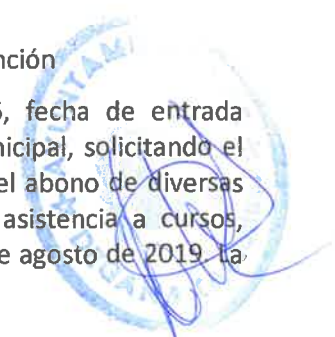
Se vota y se aprueban por unanimidad.

Presidencia declara la aprobación de estas modificaciones y su remisión al BOPA para anuncio de su exposición pública.

B) PARTE DE CONTROL

PUNTO SÉPTIMO.- Sentencia judicial Demanda Empleado Municipal e Informe Intervención

Presidencia da cuenta de la notificación recibida del Juzgado de lo Social Nº 6, fecha de entrada 4/novbre./2020 , num. 382/20, fallo de la demanda interpuesta por, empleado municipal, solicitando el reconocimiento de su relación laboral con este Ayuntamiento como personal fijo y el abono de diversas cuantías en concepto de turnicidad, diferencias por costes de desplazamiento y asistencia a cursos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019. La





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

sentencia deniega a este empleado su condición de trabajador fijo y reconoce su condición de Indefenido no Fijo. Por este motivo, a partir de esta fecha no será necesario la emisión de Informes de Reparación al pago de las Nóminas de este empleado.

En relación a las cuantías reclamadas por los conceptos indicados: turnicidad, diferencias de desplazamiento y asistencia a cursos, este Juzgado condena al Ayuntamiento al pago de las mismas por un importe total de 877,37 €, ochocientos setenta y siete, treinta y siete, (37,77€, treinta y cuatro euros menos de la cuantía solicitada, con el siguiente detalle:

Turnicidad: 483,94 € (252 días x 1,92 €/día trabajado)

Diferencias en valoración del coste de Desplazamiento: 230,72 € (0.040-0.19 e/km.)

Dietas por asistencia a 2 cursos: 162,81 €

La sentencia se ha ejecutado y las cuantías señaladas en la misma se han abonado en la nómina de noviembre. Si bien, resumiendo Informe de Secretaría-Intervención, en aplicación de: Convenio de Oficinas y despachos al que se está sujeto este empleado; Estatuto de los Trabajadores; Estatuto del Empleado Público; contrato firmado con el empleado municipal; acuerdo municipal para el abono del kilometraje, y a mayores, el principio de no favorecer mayores desigualdades entre empleados municipales en aspectos tan objetivos y claros como el coste del kilometro, se continuará abonando el km. a razón de 0,19 €/km.; no se reconoce turnicidad, dado que en base a la citadas normas su trabajo es a jornada partida, no a turnos; y se limitará la autorización para asistencia a acciones formativas que estén directa y claramente relacionadas con las funciones de su puesto de trabajo.

Se insiste en la necesidad de aprobar un Convenio Laboral del Ayuntamiento de Degaña, que iguale la condiciones de todos los empleados.

PUNTO OCTAVO.- Demanda en Materia de Seguridad Social

Presidencia da cuenta de la notificación recibida del Juzgado de lo Social Nº 6, admitiendo la demanda presentada en materia de Seguridad Social interpuesta por D. José López Lago, y citando para comparecencia en juicio el día 16/marzo/2021. Los demandados son: Instituto Nacional de Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAP y Ayuntamiento de Degaña.

PUNTO NOVENO.- Resoluciones de Alcaldía aprobada desde último Pleno (30/9/2020).

80. 30/09 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS.-
81. 01/10 ADHESIÓN PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS 2020/2021.-
82. 02/10 APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE REPAROS, NÓMINAS MES DE SEPTIEMBRE.-
83. 02/10 CONTRATACIÓN PLACAS PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS.-
84. 02/10 APROBACIÓN NÓMINA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PEÓN.-
85. 02/10 CONTRATACIÓN NUEVO INFORMADOR TURÍSTICO.-
86. 08/10 CONVOCATORIA SUBVENCIONES A FIESTAS Y ASOCIACIONES 2020.-
87. 13/10 CONTRATACIÓN DESFIBRILADOR Y CURSO FORMACIÓN.-
88. 13/10 CONTRATACIÓN PEÓN, PARA SUSTITUCIÓN EN PERIODO VACACIONES.-
89. 14/10 INSCRIPCIÓN DE NUEVA ASOCIACIÓN EN REGISTRO MUNICIPAL.-
90. 15/10 CANCELACIÓN DE LICENCIA DE OBRA.-





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

91. 15/10 ADJUDICACIÓN OBRA DEPÓSITO AGUA EN CERREDO (LEADER).-
92. 15/10 ADJUDICACIÓN OBRA EN CASA DEL PUEBLO DE TABLADO (LEADER).-
93. 19/10 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS.-
94. 21/10 LIQUIDACIÓN SAD AGOTO – SEPTIEMBRE.-
95. 30/10 APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE REPAROS, NÓMINAS OCTUBRE.-
96. 30/10 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS VARIOS.-
97. 09/11 ADJUDICACIÓN SUMINISTRO SEÑALIZACIÓN VIARIA.-
98. 11/11 LIQUIDACIÓN SAD OCTUBRE.-
99. 25/11 L. OBRA MAYOR, LEGALIZACIÓN DE BAJO CUBIERTA DE EDIFICIO EN TABLADO.-
100. PRESUPUESTARIA 25/11 L. OBRA MAYOR, CAMBIO DE USO DE EDIFICIO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR.-
101. 26/11 APROBACIÓN DE PAGO FACTURA DEFENSA CONTRA INCENDIOS.-
102. 30/11 APROBACIÓN DE PAGOS Y GASTOS VARIOS.-
103. 30/11 APROBACIÓN NÓMINAS MES DE NOVIEMBRE.-
104. 30/11 APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2020, GASTOS PERSONAL
105. 30/11 APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 3/2020, INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

PUNTO DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

Ruego de FORO, presentado de viva voz por su portavoz D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, por ser imprevisto de última hora, sobre plaga de ratas en el Tacho y en Colominas, por lo que habría que proceder a la desratización y averiguar el origen de este problema: personas que echan comida para los gatos, muchas viviendas deshabitadas, el agua de la mina, anidamiento en los sótanos...y tratar de solucionar estos.

Ruego de FORO, escrito presentado el 2 de diciembre, por su portavoz D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez,

MOTIVOS: Las escaleras de acceso desde la pista deportiva al parque en el barrio del Tacho, llevan un largo tiempo deterioradas y es muy peligroso el tránsito por las mismas tanto para los niños como los padres y vecinos que disfrutamos de las instalaciones.

RUEGO: Que se proceda con la mayor brevedad a la remodelación de los citados peldaños, es una obra pequeña, son tres peldaños.

Presidencia: Se procederá a ello y a tapar los agujeros de los árboles.

Preguntas de FORO

1.- ¿Cómo se encuentran los proyectos afectados por fondos mineros?

Presidencia: Pendientes de la firma de los Convenios

Foro: Ya salieron las adjudicaciones?





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Presidencia: Estamos pendientes de que nos llamen para firmar los convenios, dijeron que iba a ser antes de finales de año.

2.- ¿Qué empresa se contrató para la limpieza de sendas y caminos en el Concejo ¿Cuál fue la partida destinada?

Presidencia: Conserfor, 11.900,00 €

Foro: y va a aportar algo por haberle dejado el tractor y un empleado municipal?

Presidencia: sí, van a desbrozar la Senda Moura, en Rebollar, que serán uno 900 metros

3.- ¿Por qué no se pusieron todas las luces en el Pueblo de Tablado?

Presidencia.- Se instalaron 15 en Tablado y 15 en Rebollar, como había más luces para cambiar que las que subvencionaba el Leader se decidió ir a mitades, 15 para cada pueblo.

Foro.- El proyecto, aprobado en Pleno, decía 23 para Tablado y 6 para Rebollar.

Presidencia.- Se consultó con el Leader, si se podía hacer el cambio y dieron el visto bueno. Se hacía así en esta anualidad y en la próxima se cambiaba el resto de luces.

Foro.- Pero era un proyecto acordado en Pleno, no sé pueden cambiar los Acuerdos que se hayan aprobado por el Pleno de forma unilateral.

Presidencia.- Fue un acuerdo de la anterior legislatura, y el cambio lo aprobó el Leader.

Foro.- Al principio se habían presentado para cambiar las luces de la general: 6 para Tablado y 6 para Rebollar, y era poca la subvención. Fue aprobada en Pleno de 29 de enero de 2019, y se aprobaron 23 para Tablado y 6 para Rebollar. Si el proyecto estaba aprobado por el Pleno, cómo es que se cambia?

Presidencia.- Como no se podían cambiar todas, se cambiaron las 6 de la carretera y el resto en el interior del pueblo. El técnico del Leader lo dio de paso.

Foro.- Esto no tiene sentido, ahora hay que volver a solicitar otra vez

Presidencia.- Y qué hacemos? Dejar 10 luces sin cambiar en Tablado, y las demás cambiadas?

Foro.- Cuantas quedan por cambiar en Tablado?

Presidencia.- Había 10 ó 12 más a mayores, sin cambiar.

Foro.- Ya, pero el proyecto fue aprobado en Pleno municipal, no se puede cambiar. La idea era cambiar todas las luces de los pueblos, empezar por Tablado, seguir con Rebollar y luego Fondos de Vega.

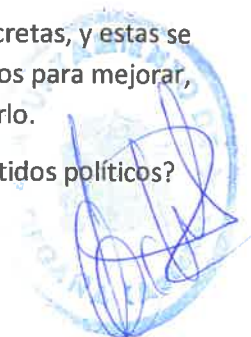
Angeles. Foro.- La cuestión es si se puede cambiar un proyecto aprobado por el Pleno Municipal sin la previa aprobación del Pleno.

Presidencia.- Bueno, el Leader que es quién subvencionó esta actuación no puso ningún problema.

Foro.- Pero en el Pleno se había aprobado un proyecto concreto con unas actuaciones concretas, y estas se cambiaron. Ahora ya no se puede hacer nada porque ya está hecho y pagado. Y aquí estamos para mejorar, no para poner problemas, pero sí se aprobó en Pleno, debería consultarse antes de cambiarlo.

4.- ¿Hay alguna instancia presentada en este Ayuntamiento por vecinos, asociaciones o partidos políticos?

Presidencia: Sobre qué? Sobre el camino el Trayecto?





AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

Foro: Una instancia es un escrito sobre algún tema que presentan los vecinos, y esos escritos deben de ir a Pleno.

Secretaría.- Los escritos de los vecinos están todos agrupados en una carpeta, y se pueden mirar.

Foro.- Esos escritos deben de ir a Pleno, está aprobado en un Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.00 h.

Doy fé como Secretaria Interina del Ayuntamiento de Degaña, 3 de diciembre, y se autoriza además con la firma del Sr.Alcalde.



Fdo.: Oscar Ancares Valín
Alcalde

Fdo: Ana Cristina Martínez
Secretaria